

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 553-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA EL CORDILLERANO SRL

ANTECEDENTES

Resolución 395-PCM-2024.

La factura 00008-00002347/48 de fecha 09/12/2024 presentada por la firma EL CORDILLERANO SRL.

FUNDAMENTOS

Los comprobantes presentados por la firma EL CORDILLERANO SRL corresponden al servicio de publicidad audiencia publica presupuesto municipal 2025 por tres días.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm central transferencia de recursos propios).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

EL CORDILLERANO SRL Factura 00008-00002347/78 de fecha 09/12/2024 por un importe de pesos sesenta mil doscientos sesenta y cinco con treinta centavos.....\$60.265,30

Los comprobantes presentados por la firma EL CORDILLERANO SRL corresponden al servicio de publicidad audiencia publica presupuesto municipal 2025 por tres días.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (Adm central transferencia de recursos propios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 9 de diciembre de 2024
GRDR/GBN/sag